

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
Departamento de Extranjería

Nº int.: 13757483

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 5395 Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1454

TEMUCO, 12 de Agosto de 2021

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Sofia Cristina VARGAS BRACHO de nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta Nº 5395 del 13.08.2020 se le había otorgado una visación de residencia Estudiante, la cual no ha sido estampada; b) lo solicitado mediante Oficio Nº 1462 de 02.06.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín; c) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. Nº8763 de fecha 05 de Agosto de 2021; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Comunicación electrónica Nº 2.019.417.515 del año 2019; 2.020.153.978 del año 2020; 202.196.212 del año 2021.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, en la R.E. Nº129194 de 2020, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Nº 178 del 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

R E S U E L V O :

1. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta Nº 5395 de 13.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, a través de la cual se otorgó visación de residente Estudiante a la extranjera doña Sofia Cristina VARGAS BRACHO de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGUESE visación de residente Temporaria, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

CSE/VVN/IBS
12/08/2021

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Delegación Presidencial
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería